

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE: AB-BA25-000116

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE SEGURIDAD CCTV Y CCAA DEL ÁREA BAHÍA DE ALGECIRAS

El objeto del presente es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad de circuito cerrado de televisión (CCTV) y controles de acceso (CCAA) para Red Logística de Andalucía Bahía de Algeciras, en adelante RLABA, en sus dos sectores, el Área Sector de El Fresno ubicada en Los Barrios 11370, (salida 1116 A- ZAL Área de El Fresno), en adelante ASEF y el Área Sector de San Roque ubicada en la Estación Férrea de San Roque 11360 (salida 1109 Miraflores-Castellar), en adelante ASSR.

RLA tiene actualmente contratado este servicio, debido a que la ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que RLA no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se justifica la no división en lotes del contrato ya que el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

El presupuesto base de licitación es de 95.316,54 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 78.774,00 euros y partida de IVA aplicable 16.542,54 euros.

El importe total sin IVA se desglosa en:

- Costes Directos (Mano de obra y materiales): 64.212,44 €
- Costes Indirectos (6,26%): 4.019,70 €

TOTAL EJECUCIÓN : 68.232,14 €


- Gastos Generales (9,45%): 6.447,94 €
- Beneficio Industrial (6%): 4.093,92 €

IMPORTE TOTAL SIN IVA: 78.774,00 €

El valor estimado del contrato asciende a 157.548,00 euros, IVA excluido, debido a que incluye una posible prórroga adicional de dos años.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Se contempla un plazo de ejecución de 24 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en 01/01/2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ZAMBRANA MARTIN	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTY2B3MYH3SDGTZTEYRHTGF7K3	PÁG. 1/2	



No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3, puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de medidas de eficiencia energética.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

- MEJORA PASO INSTALACIÓN CCTV A TECNOLOGÍA IP PARA EL ASEF.
- MEJORA CCTV ASSR.
- MEJORA PERIODICIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO RLABA.

El plazo de garantía será de 24 meses (Mano de obra ejecución y piezas suministradas con el mantenimiento correctivo).

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

LOS BARRIOS, a la fecha de la firma electrónica
El Director del Área Logística de Algeciras

Fdo.: José Luis Zambrana Martín

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ZAMBRANA MARTIN	26/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTY2B3MYH3SDGTZTEYRHTGF7K3	PÁG. 2/2	